

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20190138100**.

Para todos los efectos legales que correspondan y al cumplir los requisitos del artículo 76 del C.G.P., aceptar la renuncia al poder, allegada por Daniel Andrés Vargas Quiroga.

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, cumplan lo ordenado en auto del 14 de enero de 2020, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**afc79f7ebc51b9122c1c2e5d4fc899840f14b95b630411f2332da0ee79
170d3c**

Documento generado en 30/07/2020 07:27:37 a.m.

JUZGADO 32 CML MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 060 hoy 31 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto acepta renuncia 1100140030322019138100